

b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motociclos, Cuatrimotos, Motociclos y Cuatrimotos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos Públicos, Pesados Públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:
113518 (2022-08-27 10:43:24)

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Opacimetro : BRAIN BEE 150508000326 LTCE : 200mm Equipo RPM : brain bee 170221000096, Equipo Temperatura : brain bee 170221000096, Equipo Temp Ambiental y Humedad Relativa : IAC 171017033, Medidor de Exhausto : DISCOVER CTRV-11052017-025, Luxometro JEINGENIERIA 004502, Frenometro : beissbarth ec0010397, Analizador de Suspensión : beissbarth ef0002148, Analizador de desviación lateral: beissbarth eh0015482, Profundimetro : X-TREAD 1333(Livianos) Medidor de Sonda : uni-t H160343207, Detector Holguras : BEISSBARTH BF0001782

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

The Bird V2.0 (Inspección Sensorial v1.0.1, Opacidad v1.1.25, Frenos - Suspensión - Desviación v4.0.4.1, Luces Multi Equipo v1.0.1, Sonometro v1.0.5)

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Moisés T. Berrocal D. (LUCES, SONOMETRO, FOTOGRAFIA 1, FOTOGRAFIA 2), Angel Sánchez (OPACIDAD), Carlos Serna Perez (FRENO, SUSPENSION, DESVIACION, INSPECCION SENSORIAL)

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Jairo Elias Doria Carrascal

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

CDA TRANVIA BUENOS AIRES
NIT 901053727-1
2166887
cdatranvia@gmail.com
CL 49 34 18 MEDELLIN